



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

**"AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, CORTE DE ARBOLES, LIMPIEZA DE ZANJAS, Y ALCANTARILLAS EN LA COMUNA DE QUILLON".**

**APRUEBA EFECTUAR CONTRATACION DIRECTA MODALIDAD RESOLUCION FUNDADA Y AUTORICESE EMISION DE ORDEN DE COMPRA.**

### **DECRETO N° 674 / 2012.-/**

**QUILLON, DICIEMBRE 14 DE 2012.-**

#### **VISTOS:**

1. Acta de Concejo N° 034/2012 de fecha 03 de Diciembre de 2012, en donde se autoriza a licitación pública por la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MATENCION DE AREAS VERDES, CORTE DE ARBOLES, LIMPIEZA DE ZANJAS Y ALCANTARILLAS EN LA COMUNA DE QUILLON"**.
2. Las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la presente Licitación Pública denominada **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MATENCION DE AREAS VERDES, CORTE DE ARBOLES, LIMPIEZA DE ZANJAS Y ALCANTARILLAS EN LA COMUNA DE QUILLON"**.
3. El Acta de Apertura de fecha 07 de Diciembre de 2012.
4. El Acta de Evaluación de fecha 07 de Diciembre de 2012, elaborada por la comisión y resuelto por el Sr. Alcalde con fecha 07.12.2012.-
5. El Decreto N° 660 de fecha 10 de Diciembre de 2012, que Declara Desierto y aprueba nuevo llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. El Contrato Privado de la Licitación Pública de fecha 06 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Sociedad Comercial Boero y Boero.
7. El Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 14 de Enero de 2009, que aprueba Contrato.
8. El Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 03.03.2012, que aprueba Modificación de Contrato Privado.

9. Certificado N°83/2012 del Secretario Municipal de fecha 12 de Diciembre de 2012, donde consta acuerdo N° 123 aprobado por el Concejo Municipal, según Sesión Ordinaria N° 34/2012 de fecha 03 de Diciembre de 2012.
10. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.
11. Reglamentos sobre Ley de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
12. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; que establece los actos administrativos que exentas de toma de razón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- ~ La Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Artículo 10°; La Licitación Privada o trato Directo proceden con carácter de excepcional, causal N° 7, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señalan "letra a) si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerar indispensable para la necesidad de la Entidad y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- ~ Certificado N°83/2012 del Secretario Municipal de fecha 12 de Diciembre de 2012, donde consta acuerdo N° 123 aprobado por el Concejo Municipal, según Sesión Ordinaria N° 34/2012 de fecha 03 de Diciembre de 2012.

#### DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, celebración de trato directo con la Empresa Sociedad Comercial Boero y Boero, representada por don Francisco Boero del Río, con domicilio en calle Los Castaños N° 18 de la ciudad de Tome, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MATENCION DE AREAS VERDES, CORTE DE ARBOLES, LIMPIEZA DE ZANJAS Y ALCANTARILLAS EN LA COMUNA DE QUILLON"**, según lo indicado en el artículo 10; N° 7; letra f) del Reglamento de Compras Públicas y el Presupuesto legal establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, con la Empresa.
- 2.- **El plazo o duración del siguiente contrato será a contar del 07 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2012.-**
- 3.- **APRUEBESE**, con esta fecha la regularización de contrato de prestación de servicios habituales con la Empresa bajo modalidad de Trato Directo, denominado **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MATENCION DE AREAS VERDES, CORTE DE ARBOLES, LIMPIEZA DE ZANJAS Y ALCANTARILLAS EN LA COMUNA DE**

QUILLON", por un monto total de \$8.667.614.- (Ocho millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos catorce pesos). IVA incluido, mensual.

- 4.- **Manténganse**, las Bases de la licitación de esta Concesión, sancionada mediante Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 06 de Enero de 2009.-
- 5.- **IMPUTESE**, el presente gasto al **Subtítulo 22**; Bienes y Servicios de Consumo, **Item 08**; Servicios Generales, **Asignación 003**; Servicio de Mantenimiento de Jardines, del Presupuesto Municipal Vigente año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

AGS/ECHV/NCP/ncpj.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Depto. Control Interno.
- Archivo.